

VISTO Y CONSIDERANDO

Que existe un tema ingresado al Honorable Concejo Deliberante que justifica la convocatoria a Sesión Pública Extraordinaria en los términos del Artículo 68 inc. 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS-----**

-----D E C R E T A-----

ARTICULO 1º: CONVOCASE a Sesión Pública Extraordinaria para el día 16 de julio de 2014 a las 10:00 Hs. a los fines de dar tratamiento al Expte. N° 307/ S.E./2014 el cual se adjunta al presente.-----

ARTICULO 2º: Comuníquese a los señores concejales, regístrese y archívese.-----

DECRETO N° 011

Dado en la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a los 14 días del mes de julio del año 2014.-